OFERTA A LOS COLEGIADOS Y SUS EMPLEADOS

1. PRODUCTOS DE PASIVO.

1.1 PLAN CERO AUTONOMOS

"Unicaja Banco, S.A. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 euros (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito."

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo

Los clientes autónomos que tengan sus ingresos domiciliados, y que operen con tarjetas o TPV, podrán solicitar su adhesión a dicho Plan, obteniendo los siguientes beneficios cumpliendo requisitos [4]:

- Sin comisiones de administración y mantenimiento de la cuenta o libreta vinculada. T.A.E. 0,00% [**]
- Sin comisión por emisión y mantenimiento de tarjeta o TPV tecnológico (no convencional) GPRS, Bluetooth y WIFI [1].
- Sin comisión por transferencias [2].
- Sin comisión por compensación de cheques [3].

(1) La exención se aplicará a la tarjeta o TPV vinculado, informada en el documento de adhesión a la Campaña Promocional o a aquélla que la sustituya.
(2) Por emisión de transferencias a través de nuestra Banca Digital, Unicaja Móvil o cajeros, no urgentes, en euros, zona SEPA.
(3) En euros, pagaderos en el Sistema Nacional de Compensación Español (SNCE).
(4) Requisitos Plan Cero Comisiones: Se han de cumplir requisitos básicos, más uno a elegir entre los requisitos opcionales.

REQUISITOS A CUMPLIR:
OPCION 1:
REQUISITOS BASICOS:
1.- •Para Autónomos: Ingresos recurrentes por importe igual o superior a 7.200 euros en los últimos 12 meses con al menos un ingreso mensual en 6 de los 12
2.-Más uno de los siguientes:
►Consumo en tarjetas de crédito designadas en el documento de adhesión por importe igual o superior a 1.200 euros anuales, o un mínimo de 2 operaciones mensuales (las operaciones incluidas se detallan en las bases), realizadas con las mismas en los últimos 12 meses.
►Consumo en Terminal Punto de Venta (TPV) por importe igual o superior a 600 euros mensuales.

REQUISITOS OPCIONALES (se debe cumplir al menos uno de ellos)
►Saldos por importe total igual o superior a 6.000 euros en la Entidad (de los que el cliente sea titular en: cuentas a la vista, fondos de inversión, planes de pensiones y seguros de ahorro).
► Tener contratado y en vigor, en la fecha en la que corresponda la liquidación de cada comisión, con UNICAJA BANCO o con su intermediación, uno o varios seguros de los que el cliente sea tomador, cuya suma de primas pagadas sea igual o superior a 100 euros. (no se incluyen los seguros de ahorro, por quedar contemplados en la opción anterior).

OPCION 2:

REQUISITO BÁSICO: ▶Saldo en Fondos de Inversión (incluido Gestion Discrecional de Cartera de Inversión), Planes de Pensiones y Seguros de Ahorro contratados con Unicaja Banco o con su intermediación por importe total igual o superior a 20.000 euros, de los que seas titular.

REQUISITOS OPCIONALES (se debe cumplir uno de ellos): ▶ Consumo en tarjetas de crédito por importe igual o superior a 1.200 € anuales o un mínimo de 2 operaciones mensuales o consumo en TPV por importe igual o superior a 600 € mensuales (Consultar en Bases del Plan Cero Profesional el tipo de operaciones tenidas en cuenta para el cálculo del consumo). ▶Tener contratado, con Unicaja Banco o con su intermediación, al menos un seguro del que seas tomador por importe >200€. Se incluyen todos los seguros (Hogar, Automóviles, etc.), comercializados por Unicaja Banco, a excepción de los Seguros de Ahorro . Consulta las bases y requisitos del Plan Cero en unicaja.es o en tu oficina.

Para el resto de las condiciones y detalle, consultar bases en www.unicajabanco.es., o en tu oficina.

(**) Tipo de interés nominal anual de la cuenta del 0%, T.A.E: 0% si se cumplen requisitos del Plan Cero, siendo la comisión de mantenimiento de la cuenta 0€ trimestrales y la comisión de mantenimiento de la tarjeta de débito 0€ al año.

Seguros contratados a través de Unimediación, S.L.U.., Operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial de Distribuidores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº inscripción OV-0010, actuando a través de la Red de Unicaja Banco, S.A. Concertado Seguro de responsabilidad civil de acuerdo a la legislación vigente. Puede consultar las compañías aseguradoras con las que Unimediación S.L.U. tiene contrato de agencia suscrito, en www.unicajabanco.es/content/dam/unicaja/documentos/seguros/seguros.pdf.

1.2. CUENTA BANCA PERSONAL

"Unicaja Banco, S.A. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 euros (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito."

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo

Ventajas:

- **Devolución del 1%**, sobre los recibos de luz, teléfono, gas, tv y agua [1].
- **Sin comisión de administración y mantenimiento** [3] de la propia cuenta. Tipo de Interés Nominal (T.I.N.) anual: 0,00%.**TAE 0,00%**.Sin intereses.
- **Sin comisión por transferencias realizadas sobre la propia cuenta**, no urgentes, en euros, entre cuentas de pago de clientes ubicadas en la zona SEPA, siempre que se realicen a través de UniVía, Unicaja Móvil o cajeros [2].
- **Sin comisión por emisión y mantenimiento de la tarjeta de crédito o débito vinculada** [2] [4].
- **Sin comisión por negociación y compensación de cheques** [2].
- **Sin comisión por compra/venta de billetes extranjeros** en cualquier oficina de Unicaja Banco [2].

Requisitos:
Para acceder a las ventajas descritas, tienes que cumplir estos requisitos:

Saldo mínimo exigido (5)	Repartido a tu elección en los siguientes productos
60.000€	▶Cuentas a la Vista, ▶Depósitos a Plazo ▶Seguros de Ahorro, ▶Fondos de Inversión, ▶Planes de Pensiones, ▶Valores ▶Gestión Discrecional de Cartera.
	Manteniendo obligatoriamente, al menos 30.000€ en: ▶Seguros de Ahorro, ▶Fondos de Inversión, ▶Planes de Pensiones, ▶Valores▶ Gestión Discrecional de Cartera .

(1) Recibos domiciliados en la cuenta y abonados por el cliente en el último trimestre natural, con un máximo de bonificación, de 150€ al trimestre. No corresponde bonificación alguna a los recibos que tras su cargo en cuenta, son devueltos.
(2) Exención aplicable al primer titular de la cuenta. En caso de no cumplimiento de los requisitos de la cuenta, se aplicará la comisión que para este concepto tenga establecida Unicaja Banco en el Índice General de Tarifas de Unicaja, que podrá consultar en la web www.unicajabanco.es.

(3) Si cumplen requisitos de contratación la comisión de mantenimiento de la cuenta es 0,00 Euros al mes. **T.I.N.: 0,00%.TAE:0,00%.**

-Si no cumplen requisitos de contratación.

El importe de la comisión de mantenimiento de esta cuenta será, de 120,00 euros anuales (10,00 euros al mes). Tipo de interés nominal anual de la cuenta (T.I.N.): 0,00%. TAE: -2,713 % calculada para un supuesto en el que se mantenga durante 1 año un saldo de la cuenta de 6.000€ y una comisión de mantenimiento anual de una tarjeta de débito de 44 €.

En el supuesto descrito la TAE varía según el saldo de la cuenta.

En el supuesto de que quedará inmovilizada la cuenta si transcurriesen dieciocho (18) meses sin efectuarse en la misma nuevos ingresos o disposiciones de saldo. La comisión de mantenimiento de la cuenta es de 10 Euros al mes. Tipo de interés nominal anual de la cuenta (T.I.N):0,00%. TAE:-2,713% calculada para un supuesto en el que se mantenga durante 1 año un saldo de la cuenta de 6.000 € y una comisión de mantenimiento anual de una tarjeta de débito de 44 €.

(4) No se exonerará esta comisión en el caso de no estar informada ninguna tarjeta.
TAE del crédito en tarjeta. En la modalidad de pago aplazado (revolving) se acumularán las operaciones (compras, reintegros de efectivo y otras) que se vayan haciendo con la tarjeta y se podrá ir devolviendo una cantidad fija del crédito dispuesto, que se liquidará y pagará con periodicidad mensual todos los días 1 de cada mes natural hasta el completo pago del importe de las operaciones realizadas bajo esta modalidad de pago. Aquí se pueden ver diferentes **ejemplos representativos** de la TAE calculados para casos en los que no se realicen más disposiciones del crédito de las que se indican ni se modifique la cuota, por el sistema de amortización francés (cuotas periódicas constantes que incluyen capital e intereses) en 48 meses:

- **Para una disposición del crédito en tarjeta Mastercard Crédito en una compra en comercio nacional de 1.500 € el día 1 del mes en curso amortizado en 47 cuotas mensuales de 44,83€ y una última cuota de 44,56€. Importe total adeudado: 2.151,57€ de los cuales 651,57€ son intereses (si no paga comisión de mantenimiento anual de la tarjeta de crédito). Coste total del crédito: 651,57€. T.I.N.:19,00% T.A.E.:20,75%.**

- **Para una disposición del crédito en tarjeta Mastercard Crédito en una compra en comercio nacional de 1.500 € el día 1 del mes en curso amortizado en 47 cuotas mensuales de 44,83€ y una última cuota de 44,56€. Importe total adeudado: 2.327,57€ de los cuales 651,57€ intereses. La comisión de mantenimiento de la tarjeta, de 44€ anuales, se paga de forma anual en un único pago al comienzo de cada anualidad. Debido a la existencia de esta comisión, la TAE varía en función del importe y del plazo. Coste total del crédito: 827,57€. T.I.N.:19,00% T.A.E.:27,00%.**

En ningún caso, el importe de la amortización mensual de capital podrá ser inferior a 20€. Por lo tanto, la cuota mínima mensual a pagar será de 20€ más los intereses y comisiones que se hubiera generado en el periodo.

(5) Cuenta exclusiva para CLIENTES, personas físicas, que en el momento de la contratación, así como, en el momento del devengo y liquidación de las bonificaciones incluidas en la misma, sea titular de un saldo total a su favor igual o superior a 60.000 euros, en cuentas a la vista, depósitos a plazo, fondos de inversión, cuenta de valores contratados a través de Unicaja Banco y/o seguros de ahorro, planes de pensiones mediados por Unimediación S.L. OBSV, y/o productos de Banca Privada contratados con Unicorp Patrimonio S.A. de los cuales al menos 30.000 euros han de corresponder a la suma de partidas de fondos de inversión y cuentas de valores contratados con Unicaja Banco y/o seguros de ahorro , planes de pensiones mediados por Es Unimediación S.L.U. OBSV, y/o productos de Banca Privada, contratados con Unicorp Patrimonio S.A. A efectos de saldo acreedor, sólo se computan los saldos del primer titular de la cuenta.

2. OPERACIONES DE FINANCIACIÓN.

2.1. EMPRESAS / AUTONOMOS: CIRCULANTE

A) CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE

- Importe: Límite 300.000€.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable (1)	Apertura(3)	Disponibilidad (2)	Estudio
Euribor trimestral + 2,80 p.p.	1,00%	0,50%	Exento

(1) Revisiones trimestrales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.
(2) Comisión de disponibilidad trimestral.
(3) El importe mínimo de la comisión de apertura para líneas de créditos se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas, comunidades de propietarios y empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 275 euros.
- Grandes Empresas, resto de empresas: 650 euros.

- Plazo: 1 año.
- Capital al vencimiento e intereses trimestrales.
- Garantía: Personal del solicitante.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

B) CRÉDITO PAGOS DE UNICAJA BANCO

- Importe: Límite 100.000€.
- El destino de la cuenta de crédito será exclusivamente el pago de nóminas, impuestos y seguros sociales de la empresa/autónomo.

TIPO DE INTERÉS (*)	COMISIONES		
Variable (1)	Apertura(3)	Disponibilidad (2)	Estudio
Euribor trimestral + 2,50 p.p. sin renovación tácita/ + 3,00 p.p. con renovación tácita.	0,75%	0,50%	0,50% min. 50€

(*) TARIFA SEGÚN OPERACIÓN CON O SIN RENOVACIÓN TÁCITA

(1) Revisiones trimestrales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

(2) Comisión de disponibilidad trimestral.

(3) El importe mínimo de la comisión de apertura para líneas de créditos se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas, comunidades de propietarios y empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 275 euros.
- Grandes Empresas, resto de empresas: 650 euros.

- Plazo: 1 año.
- Capital al vencimiento, interés trimestral.
- Garantía: Personal del solicitante.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

C) CUENTA DE CRÉDITO PROFESIONAL

- Importe: Hasta 30.000 euros por operación y cliente
- Finalidad: Financiación de circulante

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable (1)	Apertura(2) y Renovación anual	Disponibilidad (3)	Estudio
Euribor trimestral +3,00 p.p.	0,75%	1,50%	Exento

(1) Revisiones trimestrales, sin tipo mínimo en revisiones. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

(2) El importe mínimo de la comisión de apertura para líneas de créditos se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas, comunidades de propietarios y empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 275 euros.
- Grandes Empresas, resto de empresas: 650 euros.

(3) Comisión de disponibilidad anual.

- Plazo: 5 años (Periodo inicial de un año y cuatro renovaciones tácitas anuales)
- Amortización: Capital al vencimiento y pago de interés trimestral
- Garantía: Personal del solicitante

D) DESCUENTO COMERCIAL

DESCUENTO DE EFECTOS y CERTIFICACIONES	INTERÉS (%)	COMISIONES (%)	
	Variable (Euribor)*	Descuento	Impago
	Euribor + 2,75 p.p.	(1)	(2)

(*) En interés variable, se usará el índice Euribor al plazo correspondiente al vencimiento más cercano del efecto descontado individualmente, redondeado al alza al siguiente octavo de punto. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

CONCEPTOS DE COMISIONES	TARIFA APLICABLE	
	%	Importe mínimo por efecto
(1) Papel domiciliado y aceptado (STP)	0,25	6,50 €
(1) Papel domiciliado y no aceptado (NO STP)	0,40	6,50 €
(1) Papel no domiciliado (Aviso al librado)	0,75	9,00 €
(2) Comisiones comerciales IMPAGADOS	3,00	9,00 €

E) PRÉSTAMOS PARA CIRCULANTE

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable (1)	Apertura(2)	Amortiz. total/parcial	Estudio
Euribor anual + 2,80 p.p.	1,00%	1,00%	Exento

(1) En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

(2) El importe mínimo de la comisión de apertura para préstamos se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas, comunidades de propietarios y empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 175 euros.
- Grandes Empresas, resto de empresas: 400 euros.

- Plazo: 1 año.
- Amortización: Mensual de capital e interés.
- Garantía: Personal del solicitante.

F) PRÉSTAMO FRACCIONA

- Importe: Hasta 100.000 euros.
- Finalidad: Financiación del pago de impuestos de empresas y autónomos.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Fijo	Apertura(1)	Amortización total/parcial	Estudio
0,00%	2,20%	Exento	Exento

(1) El importe mínimo de la comisión de apertura para préstamos se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas, comunidades de propietarios y empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 175 euros.
- Grandes Empresas, resto de empresas: 400 euros.

- Plazo: hasta 3 meses.
- Amortización: mensual de capital e intereses.
- Garantía: cualquiera de las admitidas en derecho.

2.2 EMPRESAS / AUTONOMOS: INVERSIÓN

A) PRÉSTAMO PRIMERA EMPRESA

- Descripción: Préstamo con garantía personal, destinado a personas físicas y jurídicas, que acrediten el inicio de la actividad empresarial dentro de los doce meses anteriores a la formalización del préstamo.
- Importe: Hasta el 80% de la inversión, con un máximo de 18.000 Euros.
- Finalidad: Financiación de proyectos de inversión.
- Plazo: Hasta 5 años con posibilidad de carencia de capital durante los 6 primeros meses si el plazo de la operación es igual o superior a 3 años.
- Amortización: Mensual de capital e interés.
- Garantía: personal.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable (1)	Apertura (2)	Amortización total/parcial	Estudio
Euribor anual + 3,75 p.p.	1,25%	1,50%	0,50% min. 50€

(1) Revisiones semestrales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

(2) El importe mínimo de la comisión de apertura para préstamos se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas, comunidades de propietarios y empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 175 euros.
- Grandes Empresas, resto de empresas: 400 euros.

- Este diferencial podrá reducirse en un máximo de un 1,00 p.p., **pudiendo llegar hasta Euribor anual + 2,75 p.p.** por contratación y mantenimiento de los siguientes productos:
  - Seguro Multirriesgo de comercios: -0,25 p.p.
  - Contratación de una línea de crédito de tarjeta (Consumo mínimo de 3.600 Euros al año en una o varias de las tarjetas E-Business de la línea de crédito):-0,25 p.p.
  - Plan de Pensiones (aportación mínima anual de 600 Euros):-0,25 p.p.
  - Seguro de Accidentes (Prima neta mínima 120 Euros): -0,25 p.p.

B) PRÉSTAMO PARA INVERSIONES, GARANTÍA PERSONAL

- Importe: Hasta el 70% del proyecto de inversión.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable (1)	Apertura(2)	Amortiz. total/parcial	Estudio
Euribor anual + 2,75 p.p.	1,00%	1,00%	Exento

(1) Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

(2) El importe mínimo de la comisión de apertura para préstamos se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas, comunidades de propietarios y empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 175 euros.
- Grandes Empresas, resto de empresas: 400 euros.

- Plazo: Hasta 8 años.
- Amortización: Mensual de capital e interés.
- Garantía: Personal del solicitante.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

C) PRÉSTAMO PARA INVERSIONES, GARANTÍA HIPOTECARIA

- Importe: Hasta el 70 % del proyecto de inversión.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable (1)	Apertura (2)	Amortiz. total/parcial	Estudio (3)
Euribor anual + 3,05 p.p.	1,00%	1,00%	Exento

(1) Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.

(2) El importe mínimo de la comisión de apertura para préstamos se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas, comunidades de propietarios y empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 450 euros.
- Grandes Empresas, resto de empresas: 700 euros.

(3) Mínimo 150€ en operaciones con garantía hipotecaria.

- Plazo: Hasta 15 años.
- Amortización: Mensual de capital e interés.
- Garantía: Hipotecaria. (Máximo LTV según normativa interna para cada uno de los activos hipotecados)
- Sin tipo mínimo en revisiones.

D) LEASING MOBILIARIO

- Importe: Hasta el 100 % del precio del bien

GARANTIA PERSONAL

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable (1)	Apertura (2)	Amortización total	Estudio
Euribor anual + 2,90 p.p.	1,00%	0,50%	EXENTO

GARANTÍA HIPOTECARIA

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable (1)	Apertura (2)	Amortización total	Estudio
Euribor anual + 2,80 p.p.	1,00%	1,00%	EXENTO

(1) Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.
(2) Autónomos, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas, comunidades de propietarios y empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 175 euros en garantía personal y 450 euros en garantía hipotecaria.
Grandes Empresas, resto de empresas: 400 euros en garantía personal y 700 euros en garantía hipotecaria.

- Plazo: Mínimo 2 años. Máximo 7 años. En ningún caso el plazo podrá superar la vida útil del bien a financiar.
- Cuotas con periodicidad mensual.
- Garantía: Personal o hipotecaria.
- No se permite la cancelación parcial.

2.3. EMPRESAS / AUTONOMOS : INVERSIÓN INMOBILIARIA

ADQUISICIÓN DE LOCALES, OFICINAS Y OTRAS FINALIDADES

- Importe: Hasta el 70% del precio de adquisición.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable (1)	Apertura (2)	Amortiz. total/parcial	Estudio (3)
Euribor anual + 3,05 p.p.	1,00%	1,00%	Exento

(1) Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.
(2) El importe mínimo de la comisión de apertura para préstamos se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas, comunidades de propietarios y empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 450 euros.
- Grandes Empresas, resto de empresas: 700 euros.

(3) Mínimo 150€ en operaciones con garantía hipotecaria.

- Plazo: Hasta 15 años.
- Amortización: Mensual de capital e interés.
- Garantía: Hipotecaria. (Máximo LTV según normativa interna para cada uno de los activos hipotecados)
- Sin tipo mínimo en revisiones.

B) LEASING INMOBILIARIO

- Importe: Hasta el 100 % del precio del bien con la limitación del máximo porcentaje de financiación según el activo.

GARANTIA PERSONAL

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable (1)	Apertura (2)	Amortización total	Estudio (3)
Euribor anual + 3,00 p.p.	1,00%	1,00%	Exento

GARANTIA HIPOTECARIA

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable (1)	Apertura (2)	Amortización total	Estudio (3)
Euribor anual + 3,05 p.p.	1,00%	1,00%	Exento

(1) Revisiones anuales. En el caso de que el TIPO DE REFERENCIA o los sustitutivos de éste, calculados según lo pactado en el contrato, tomaran valores negativos para un periodo de interés determinado, se entenderá que el citado TIPO DE REFERENCIA o en su caso los sustitutivos de éste, tienen valor CERO POR CIENTO para dicho periodo de interés.
(2) Autónomos, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas, comunidades de propietarios y empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 175 euros en garantía personal y 450 euros en garantía hipotecaria.
Grandes Empresas, resto de empresas: 400 euros en garantía personal y 700 euros en garantía hipotecaria.

- Plazo: Mínimo 2 años. Máximo 15 años. En ningún caso el plazo podrá superar la vida útil del bien a financiar.
- Cuotas con periodicidad mensual.
- Garantía: Hipotecaria o personal.
- No se permite la cancelación parcial.

2.4. FINANCIACION ESPECIAL PARA COLEGIADOS

A) PRÉSTAMO ANTICIPO TURNO DE OFICIO Y GUARDIA DE ASISTENCIA AL DETENIDO

- Importe: hasta 85% de las liquidaciones certificadas por el Colegio de Abogados con un máximo de 6.000 euros.
- Plazo: 1 año
- Finalidad: Únicamente, para anticipos del turno de oficio justificados documentalmente.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Fijo	Apertura (1)	Compensación reembolso	Estudio
6,50%	1,00%	Exento	Exento

(1) Mínimo 175€ para autónomos, micros, pequeñas y medianas empresas, asociaciones sin ánimo de lucro. Mínimo 400€ para grandes empresas y resto de empresas.

- Amortización: Al vencimiento o con anterioridad (a la recepción de las liquidaciones). Intereses mensuales.
- Garantía: personal.
- Requisitos: Certificado del Colegio que acredite la pertenencia al turno de oficio. Domiciliación irrevocable del turno de oficio. Justificación documental de los anticipos del turno de oficio.

B) PRÉSTAMO FINANCIACIÓN MASTER EN ABOGACIA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

- Importe: Importe de la matrícula (mínimo 5.000 €).
- Finalidad: Únicamente para financiación del máster en abogacía de la Escuela de Prácticas Jurídicas.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Fijo	Apertura	Compensación reembolso	Estudio
6,50%.	1,00% Min.150€	Exento	Exento

- Plazo: mínimo 2 años hasta 5 años. (hasta 1 año de carencia de capital incluido en el plazo).
- Amortización: Mensual de capital e interés
- Garantía: personal
- Requisitos: Certificado que acredite la inscripción en el máster y justificación documental del importe de la matricula.

2.5. PARTICULARES: CONSUMO

2.5.1. PRÉSTAMO FIDELIDAD

- Importe: Desde 6.000 hasta 60.000 euros.
- Tipo de interés: Variable **semestralmente** según vinculación.

TIPO DE INTERÉS		COMISIONES		
Sin vinculación	Con máxima vinculación	Apertura	Compensación reembolso (1)	Estudio
9,20%	7,95%	1.50% min. 150€	0,50%-1%	Exento

(1) Será del 1% si el periodo que resta hasta el vencimiento de la operación es superior a 1 año y el 0,50% si es inferior o igual a 1 año.

- Plazo de amortización: Desde 2 hasta 8 años.
- Amortización: mensual de capital e interés.
- Garantía: personal del solicitante.

2.5.2. PRÉSTAMO MOVILIDAD

- Importe: desde 8.000 hasta 60.000 euros

TIPO DE INTERÉS		COMISIONES		
Sin vinculación	Con máxima vinculación	Apertura	Compensación reembolso (1)	Estudio
7,50%	6,25%	1.50% min. 150€	0,50%-1%	Exento

(1) Será del 1% si el periodo que resta hasta el vencimiento de la operación es superior a 1 año y el 0,50% si es inferior o igual a 1 año.

- Plazo: Desde 3 hasta 8 años contados a partir de la fecha de la primera matriculación, tanto vehículos nuevos como usados.
- Amortización: Mensual de capital e interés.
- Garantía: Personal del solicitante.
- Factura proforma del vehículo (o documentación equivalente en venta entre particulares) y copia de la documentación del mismo en la que se recoja la fecha de la primera matriculación, y contratación del seguro de amortización. Domiciliación nómina cuando sea posible.

2.5.3. PRÉSTAMO ECOMOVILIDAD

- Importe: desde 8.000 hasta 60.000 euros

TIPO DE INTERÉS		COMISIONES		
Sin vinculación	Con máxima vinculación	Apertura	Compensación reembolso (1)	Estudio
6,50%	5,25%	1.50% min. 150€	0,50%-1%	Exento

(1) Será del 1% si el periodo que resta hasta el vencimiento de la operación es superior a 1 año y el 0,50% si es inferior o igual a 1 año.

- Destino financiación adquisición vehículos sostenibles: automóviles eléctricos de batería, eléctricos de autonomía extendida, eléctricos híbridos enchufables con autonomía de 40 km, vehículos de pila de combustible, eléctricos enchufables con autonomía inferior a 40 km, híbridos no enchufables, vehículos propulsados por gas natural o gas licuado del petróleo.
- Plazo: Desde 3 años hasta 8 años contados a partir de la fecha de la primera matriculación, tanto vehículos nuevos como usados.
- Amortización: Mensual de capital e interés.
- Garantía: Personal del solicitante.
- Factura proforma del vehículo justificante de la tipología del vehículo a financiar

2.5.4. PRÉSTAMO REFORMA

- Importe: Desde 6.000 euros hasta 60.000 euros

TIPO DE INTERÉS		COMISIONES		
Sin vinculación	Con máxima vinculación	Apertura	Compensación reembolso (1)	Estudio
7,95%	6,70%	1.50% min. 150€	0,50%-1%	Exento

(1) Será del 1% si el periodo que resta hasta el vencimiento de la operación es superior a 1 año y el 0,50% si es inferior o igual a 1 año.

- Destino reformas que permitan mejorar las condiciones de la Vivienda (rehabilitación cocinas, baños, etc.) Adicionalmente se incluyen reformas que permitan mejoras en la Vivienda que supongan ahorro energético (instalación paneles energía solar, ventanas aislamiento térmico, calderas de condensación, etc.)
- Plazo: Desde 3 años hasta 8 años.
- Amortización: Mensual de capital e interés.
- Garantía: Personal del solicitante.
- Factura proforma del equipamiento a adquirir, o presupuesto de la reforma a realizar, Seguro amortización, y domiciliación de nómina cuando sea posible.

2.6. PARTICULARES: VIVIENDA

2.6.1 HIPOTECA FIDELIDAD TIPO VARIABLE

- Destino: Adquisición directa, autoconstrucción, rehabilitación, financiación de aparcamientos y trasteros.
- Importe: Para primera vivienda, el menor valor entre el 80% del valor de tasación y el 80% del precio de adquisición. Para segunda residencia uso propio, el menor de los valores entre el 70% del valor de tasación y el 80% del precio de compra en escritura.

	TIPO DE INTERÉS	COMISIONES	
	Variable (1)	Apertura y Estudio	Reembolso Anticipado (2)
1er año	2,70%	0,15% Bonificable hasta 0%	En los 3 primeros años: Máximo 0,25%. Resto del plazo: Exento.
Resto periodo	Euribor anual+1,75 p.p. (3)		

(1) Revisiones anuales a partir del primer año.
(2) En caso de reembolso o amortización anticipada total o parcial del préstamo durante los 3 primeros años de vigencia del contrato de préstamo, se establece una compensación o comisión a favor de UNICAJA BANCO que no podrá exceder del importe de la pérdida financiera que pudiera sufrir UNICAJA BANCO, con el límite del 0,25 por ciento del capital reembolsado anticipadamente. A partir de dicha fecha, el reembolso o amortización anticipada, total o parcial, del préstamo, no devengará compensación o comisión a favor de UNICAJA BANCO.
(3) El diferencial sobre el Euribor anual podrá reducirse hasta en 1,00 p.p. en función de la vinculación.

- Plazo máximo de amortización: Hasta 30 años para primera residencia uso propio y hasta 25 años para segunda residencia uso propio, siempre que la edad de los titulares más el plazo de la operación no sea superior a 75 años para primera residencia uso propio y 70 años para segunda.
- Carencia: hasta 2 años (únicamente en autoconstrucción).
- Amortización: mensual de capital e interés.
- Garantía: hipotecaria
- Sin tipo mínimo.

2.6.2. HIPOTECA TIPO FIJO FIDELIDAD

- Destino: Adquisición directa, autoconstrucción o rehabilitación, de la vivienda que sea primera o segunda residencia; así como la financiación de sus aparcamientos y trasteros.
- Importe: Para primera vivienda, el menor valor entre el 80% del valor de tasación y el 80% del precio de adquisición. Para segunda residencia uso propio, el menor de los valores entre el 70% del valor de tasación y el 80% del precio de compra en escritura.

		HASTA 20 AÑOS	HASTA 25 AÑOS	HASTA 30 AÑOS
TIPO DE INTERÉS FIJO (CON BONIFICACIÓN POR VINCULACIÓN)	TIPO INICIAL 6 MESES	3,75%	3,75%	3,75%
	RESTO S/ VINCUL	3,65 %-4,65%	3,65 %-4,65%	3,65 %-4,65%

COMISIONES	
COMISIÓN DE APERTURA	0,15%. BONIFICABLE HASTA 0%
COMPENSACIÓN POR REEMBOLSO ANTICIPADO	SI EL REEMBOLSO ES DURANTE LOS DIEZ PRIMEROS AÑOS DE VIGENCIA DEL PRÉSTAMO, SE ESTABLECE UNA COMPENSACIÓN DEL 2% DEL CAPITAL REEMBOLSADO CON EL LÍMITE DEL IMPORTE DE LA PÉRDIDA FINANCIERA ASUMIDA POR LA ENTIDAD. SI EL REEMBOLSO ES A PARTIR DEL PERIODO INDICADO ANTERIORMENTE, EL 1,5% DEL CAPITAL REEMBOLSADO CON EL LÍMITE DEL IMPORTE DE LA PÉRDIDA FINANCIERA ASUMIDA POR LA ENTIDAD. SE ESTABLECE UNA APORTACIÓN MÍNIMA DE 300 EUROS Y SE PUEDE ELEGIR ENTRE REDUCIR PLAZO O CUOTA.

- Plazo máximo de amortización: hasta 30 años para primera residencia uso propio y hasta 25 años para segunda residencia uso propio, siempre que la edad de los titulares más el plazo de la operación no sea superior a 75 años para primera residencia uso propio y 70 años para segunda. Para destino alquiler siempre que no sea la actividad empresarial principal de prestatario, plazo máximo 20 años, siempre que la edad de cada uno de los titulares más plazo de la operación no sea superior a 70 años
- Amortización: mensual de capital e interés.
- Garantía: Hipotecaria.
- El tipo aplicable a la hipoteca quedará sujeto a la tarifa aplicable en el momento de la solicitud de la hipoteca. Consultar condiciones en cualquier oficina o a través del simulador de hipotecas en nuestra web: www.unicajabanco.es

2.6.3 HIPOTECA FIDELIDAD TIPO MIXTO BONIFICADAS A 3, 5 y 10 AÑOS

- Destino: Adquisición/autoconstrucción/rehabilitación de vivienda/ alquiler siempre que no sea la actividad empresarial principal del prestatario.
- Importe: hasta el 80% del menor de los dos valores, tasación o precio de compra en escritura pública. para segunda residencia uso propio, el menor de los valores entre el 70% del valor de tasación y el 80% del precio de compra en escritura.

	TIPO DE INTERÉS	COMISIONES	
	Fijo + Variable (1)	Apertura y Estudio	Reembolso Anticipado
3 años	Fijo 4,45% bonificable hasta el 3.30% (2)	0,15% Bonificable hasta 0%	2% durante los tres primeros años desde la apertura del préstamo y 0,15% durante los dos primeros años del tramo variable, con el límite del importe de la pérdida financiera asumida por la entidad. se establece una aportación mínima de 300 euros y se puede elegir entre reducir plazo o cuota.
Resto	Euribor anual+1,90 p.p. hasta el 0,75 p.p. (2)		

	TIPO DE INTERÉS	COMISIONES	
	Fijo + Variable (1)	Apertura y Estudio	Reembolso Anticipado
5 años	Fijo 4,65% bonificable hasta el 3.50% (2)	0,15% Bonificable hasta 0%	2% durante los cinco primeros años desde la apertura del préstamo y el resto exento, con el límite del importe de la pérdida financiera asumida por la entidad. se establece una aportación mínima de 300 euros y se puede elegir entre reducir plazo o cuota.
Resto	Euribor anual+1,90 p.p. hasta el 0,75 p.p. (2)		

	TIPO DE INTERÉS	COMISIONES	
	Fijo + Variable (1)	Apertura y Estudio	Reembolso Anticipado
10 años	Fijo 4,85% bonificable hasta el 3.70% (2)	0,15% Bonificable hasta 0%	2% durante los diez primeros años desde la apertura del préstamo y el resto exento, con el límite del importe de la pérdida financiera asumida por la entidad. se establece una aportación mínima de 300 euros y se puede elegir entre reducir plazo o cuota.
Resto	Euribor anual+1,90 p.p. hasta el 0,75 p.p. (2)		

(1) Revisiones semestrales.
(2) El diferencial sobre el tipo fijo o el Euribor anual podrá reducirse hasta en 1,15 p.p. en función de la vinculación.

- Plazo máximo de amortización: hasta 30 años para primera residencia uso propio y hasta 25 años para segunda residencia uso propio, siempre que la edad de los titulares más el plazo de la operación no sea superior a 75 años para primera residencia uso propio y 70 años para segunda. Para destino alquiler siempre que no sea la actividad empresarial principal de prestatario, plazo máximo 20 años, siempre que la edad de cada uno de los titulares más plazo de la operación no sea superior a 70 años
- Carencia: hasta 2 años (únicamente en autoconstrucción).
- Amortización: mensual de capital e interés.
- Garantía: hipotecaria
- Sin tipo mínimo.

2.6.4 HIPOTECA TIPO VARIABLE (BANCA PERSONAL)

- Destino: adquisición/autoconstrucción/rehabilitación de vivienda/alquiler siempre que no sea la actividad empresarial principal del prestatario
- Importe: hasta el 80% del menor de los dos valores, tasación o precio de compra en escritura pública. para segunda residencia uso propio, el menor de los valores entre el 70% del valor de tasación y el 80% del precio de compra en escritura

	TIPO DE INTERÉS	COMISIONES	
	Variable (1)	Apertura y Estudio	Reembolso Anticipado (2)
1er año	2,40%	0,15% Bonificable hasta 0%	0,25% durante los tres primeros años desde la apertura del préstamo y el resto exento, con el límite del importe de la pérdida financiera asumida por la entidad. se establece una aportación mínima de 300 euros y se puede elegir entre reducir plazo o cuota.
Resto periodo	Euribor anual+1,50 p.p. (3)		

(1) Revisiones anuales a partir del primer año.
(2) En caso de reembolso o amortización anticipada total o parcial del préstamo durante los 3 primeros años de vigencia del contrato de préstamo, se establece una compensación o comisión a favor de UNICAJA BANCO que no podrá exceder del importe de la pérdida financiera que pudiera sufrir UNICAJA BANCO, con el límite del 0,25 por ciento del capital reembolsado anticipadamente. A partir de dicha fecha, el reembolso o amortización anticipada, total o parcial, del préstamo, no devengará compensación o comisión a favor de UNICAJA BANCO.
(3) El diferencial sobre el Euribor anual podrá reducirse hasta en 1,00 p.p. en función de la vinculación.

- La hipoteca banca personal es un préstamo con garantía hipotecaria a tipo variable, en la cual los ingresos de los titulares de la hipoteca (nómina, pensión, prestación o ingresos recurrentes, debe ser al menos 2.500 € mensuales) y cuyo tipo de interés puede reducirse en función de la contratación y mantenimiento de productos.
- Plazo máximo de amortización: hasta 30 años para primera residencia uso propio y hasta 25 años para segunda residencia uso propio, siempre que la edad de los titulares más el plazo de la operación no sea superior a 75 años para primera residencia uso propio y 70 años para segunda. Para destino alquiler siempre que no sea la actividad empresarial

principal de prestatario, plazo máximo 20 años, siempre que la edad de cada uno de los titulares más plazo de la operación no sea superior a 70 años
- Carencia: hasta 2 años (únicamente en autoconstrucción).
- Amortización: mensual de capital e interés.
- Garantía: hipotecaria
- Sin tipo mínimo.

2.6.5 HIPOTECA TIPO FIJO BANCA PERSONAL

- Destino: adquisición/autoconstrucción/rehabilitación de vivienda/ alquiler siempre que no sea la actividad empresarial principal del prestatario.
- Importe: hasta el 80% del menor de los dos valores, tasación o precio de compra en escritura pública. para segunda residencia uso propio, el menor de los valores entre el 70% del valor de tasación y el 80% del precio de compra en escritura.

		HASTA 20 AÑOS	HASTA 25 AÑOS	HASTA 30 AÑOS
TIPO DE INTERÉS FIJO (CON BONIFICACIÓN POR VINCULACIÓN)	TIPO INICIAL 6 MESES	3,35%	3,35%	3,35%
	RESTO S/ VINCUL	3,25%-4,25%	3,25%-4,25%	3,25%-4,25%

COMISIONES	
COMISIÓN DE APERTURA	0,15%. BONIFICABLE A NIVEL OFICINA
COMPENSACIÓN POR REEMBOLSO ANTICIPADO	SI EL REEMBOLSO ES DURANTE LOS DIEZ PRIMEROS AÑOS DE VIGENCIA DEL PRÉSTAMO, SE ESTABLECE UNA COMPENSACIÓN DEL 2% DEL CAPITAL REEMBOLSADO CON EL LÍMITE DEL IMPORTE DE LA PÉRDIDA FINANCIERA ASUMIDA POR LA ENTIDAD. SI EL REEMBOLSO ES A PARTIR DEL PERIODO INDICADO ANTERIORMENTE, EL 1,5% DEL CAPITAL REEMBOLSADO CON EL LÍMITE DEL IMPORTE DE LA PÉRDIDA FINANCIERA ASUMIDA POR LA ENTIDAD. SE ESTABLECE UNA APORTACIÓN MÍNIMA DE 300 EUROS Y SE PUEDE ELEGIR ENTRE REDUCIR PLAZO O CUOTA.

- La hipoteca banca personal es un préstamo con garantía hipotecaria a tipo variable, en la cual los ingresos de los titulares de la hipoteca (nómina, pensión, prestación o ingresos recurrentes, debe ser al menos 2.500 € mensuales) y cuyo tipo de interés puede reducirse en función de la contratación y mantenimiento de productos.
- Hasta 30 años para primera residencia uso propio y hasta 25 años para segunda residencia uso propio, siempre que la edad de los titulares más el plazo de la operación no sea superior a 75 años para primera residencia uso propio y 70 años para segunda. Para destino alquiler siempre que no sea la actividad empresarial principal de prestatario, plazo máximo 20 años, siempre que la edad de cada uno de los titulares más plazo de la operación no sea superior a 70 años
- Amortización: mensual de capital e interés.
- Garantía: Hipotecaria.
- Carencia: hasta 2 años (únicamente en autoconstrucción).

- El tipo aplicable a la hipoteca quedará sujeto a la tarifa aplicable en el momento de la solicitud de la hipoteca. Consultar condiciones en cualquier oficina o a través del simulador de hipotecas en nuestra web: www.unicajabanco.es

2.6.6 HIPOTECA TIPO MIXTO BONIFICADA BANCA PERSONAL 3, 5 y 10 AÑOS

- Destino: adquisición/autoconstrucción/rehabilitación de vivienda/ alquiler siempre que no sea la actividad empresarial principal del prestatario.
- Importe: hasta el 80% del menor de los dos valores, tasación o precio de compra en escritura pública. para segunda residencia uso propio, el menor de los valores entre el 70% del valor de tasación y el 80% del precio de compra en escritura.

	TIPO DE INTERÉS	COMISIONES	
	Fijo + Variable (1)	Apertura y Estudio	Reembolso Anticipado
3 años	Fijo 3,70% bonificable hasta el 2,40% (2)	0,15% Bonificable hasta 0%	2% durante los tres primeros años desde la apertura del préstamo y 0,15% durante los tres primeros años del tramo variable con el límite del importe de la pérdida financiera asumida por la entidad. se establece una aportación mínima de 300 euros y se puede elegir entre reducir plazo o cuota.
Resto	Euribor anual+1,95 p.p. hasta el 0,65 p.p. (2)		

	TIPO DE INTERÉS	COMISIONES	
	Fijo + Variable (1)	Apertura y Estudio	Reembolso Anticipado
5 años	Fijo 4,00% bonificable hasta el 2,70% (2)	0,15% Bonificable hasta 0%	2% durante los cinco primeros años desde la apertura del préstamo y el resto exento, con el límite del importe de la pérdida financiera asumida por la entidad. se establece una aportación mínima de 300 euros y se puede elegir entre reducir plazo o cuota.
Resto	Euribor anual+1,95 p.p. hasta el 0,65 p.p. (2)		

	TIPO DE INTERÉS	COMISIONES	
	Fijo + Variable (1)	Apertura y Estudio	Reembolso Anticipado
10 años	Fijo 4,30% bonificable hasta el 3.00% (2)	0,15% Bonificable hasta 0%	2% durante los diez primeros años desde la apertura del préstamo y el resto exento, con el límite del importe de la pérdida financiera asumida por la entidad. se establece una aportación mínima de 300 euros y se puede elegir entre reducir plazo o cuota.
Resto	Euribor anual+1,95 p.p. hasta el 0,65 p.p. (2)		

(1) Revisiones semestrales.
(2) El diferencial sobre el tipo fijo o el Euribor anual podrá reducirse hasta en 1,30 p.p. en función de la vinculación.

- la hipoteca banca personal mixta bonificada es un préstamo con garantía hipotecaria con un tipo fijo inicial a tres, cinco o diez años periodo en el cual se practican revisiones de tipos de interés por venta combinada de productos y a partir de dicho plazo inicial, referenciada a Euribor con revisiones semestrales y bonificación del tipo de interés por contratación de productos o servicios. Los ingresos de los titulares de la hipoteca (nómina, pensión, prestación e ingresos recurrentes, debe ser al menos 2.500 € mensuales).
- hasta 30 años para primera residencia uso propio y hasta 25 años para segunda residencia uso propio, siempre que la edad de los titulares más el plazo de la operación no sea superior a 75 años para primera residencia uso propio y 70 años para segunda. Para destino alquiler siempre que no sea la actividad empresarial principal de prestatario, plazo máximo 20 años, siempre que la edad de cada uno de los titulares más plazo de la operación no sea superior a 70 años
- Amortización: mensual de capital e interés.
- Carencia: hasta 2 años (únicamente en autoconstrucción).
- Garantía: Hipotecaria.
- El tipo aplicable a la hipoteca quedará sujeto a la tarifa aplicable en el momento de la solicitud de la hipoteca. Consultar condiciones en cualquier oficina o a través del simulador de hipotecas en nuestra web: www.unicajabanco.es

2.6.7 HIPOTECA TIPO VARIABLE JOVEN

- La hipoteca joven tipo variable es un préstamo con garantía hipotecaria a tipo variable, cuyos titulares tienen que tener edad inferior o igual a 35 años y cuyo tipo de interés puede reducirse en función de la contratación y mantenimiento de productos.
- Adquisición/autoconstrucción/rehabilitación de vivienda/alquiler siempre que no sea la actividad empresarial principal del prestatario
- Importe: hasta el 80% del menor de los dos valores, tasación o precio de compra en escritura pública. para segunda residencia uso propio, el menor de los valores entre el 70% del valor de tasación y el 80% del precio de compra en escritura.
- Todos los titulares deben tener edad comprendida entre 18 y 35 años.

	TIPO DE INTERÉS	COMISIONES	
	Variable (1)	Apertura y Estudio	Reembolso Anticipado (2)
1er año	2,70%	0,15% Bonificable hasta 0%	En los 3 primeros años: Máximo 0,25%. Resto del plazo: Exento.
Resto periodo	Euribor anual+1,70 p.p. (3)		

(1) Revisiones anuales a partir del primer año.
(2) En caso de reembolso o amortización anticipada total o parcial del préstamo durante los 3 primeros años de vigencia del contrato de préstamo, se establece una compensación o comisión a favor de UNICAJA BANCO que no podrá exceder del importe de la pérdida financiera que pudiera sufrir UNICAJA BANCO, con el límite del 0,25 por ciento del

capital reembolsado anticipadamente. A partir de dicha fecha, el reembolso o amortización anticipada, total o parcial, del préstamo, no devengará compensación o comisión a favor de UNICAJA BANCO.

(3) El diferencial sobre el Euribor anual podrá reducirse hasta en 1,00 p.p., en función de la vinculación.

- Hasta 30 años para primera residencia uso propio y hasta 25 años para segunda residencia uso propio, siempre que la edad de los titulares más el plazo de la operación no sea superior a 75 años para primera residencia uso propio y 70 años para segunda. Para destino alquiler siempre que no sea la actividad empresarial principal de prestatario, plazo máximo 20 años, siempre que la edad de cada uno de los titulares más plazo de la operación no sea superior a 70 años
- Amortización mensual de capital e intereses.
- Carencia: hasta 2 años (únicamente en autoconstrucción).
- Garantía: Hipotecaria.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

2.6.8 HIPOTECA TIPO FIJO JOVEN

- La hipoteca joven tipo fijo es un préstamo con garantía hipotecaria a tipo fijo, cuyos titulares tienen que tener edad inferior o igual a 35 años y cuyo tipo de interés puede reducirse en función de la contratación y mantenimiento de productos.
- Adquisición/autoconstrucción/rehabilitación de vivienda/alquiler siempre que no sea la actividad empresarial principal del prestatario
- Importe: hasta el 80% del menor de los dos valores, tasación o precio de compra en escritura pública. para segunda residencia uso propio, el menor de los valores entre el 70% del valor de tasación y el 80% del precio de compra en escritura.

		HASTA 20 AÑOS (1)	HASTA 25 AÑOS(1)	HASTA 30 AÑOS (1)
• TIPO DE INTERÉS FIJO (CON BONIFICACIÓN POR VINCULACIÓN)	TIPO INICIAL 6 MESES	3,70%	3,70%	3,70%
	RESTO S/ VINCUL	3,60%-4,60%	3,60%-4,60%	3,60%-4,60%

COMISIONES	
COMISIÓN DE APERTURA	0,15%. BONIFICABLE A NIVEL OFICINA
COMPENSACIÓN POR REEMBOLSO ANTICIPADO	SI EL REEMBOLSO ES DURANTE LOS DIEZ PRIMEROS AÑOS DE VIGENCIA DEL PRÉSTAMO, SE ESTABLECE UNA COMPENSACIÓN DEL 2% DEL CAPITAL REEMBOLSADO CON EL LÍMITE DEL IMPORTE DE LA PÉRDIDA FINANCIERA ASUMIDA POR LA ENTIDAD. SI EL REEMBOLSO ES A PARTIR DEL PERIODO INDICADO ANTERIORMENTE, EL 1,5% DEL CAPITAL REEMBOLSADO CON EL LÍMITE DEL IMPORTE DE LA PÉRDIDA FINANCIERA ASUMIDA POR LA ENTIDAD. SE ESTABLECE UNA APORTACIÓN MÍNIMA DE 300 EUROS Y SE PUEDE ELEGIR ENTRE REDUCIR PLAZO O CUOTA.

(1) Revisiones anuales a partir del primer año.

- Plazo máximo de amortización: Hasta 30 años sin que ninguno de los prestatarios pueda superar los 75 años al vencimiento de la operación.
- Amortización mensual de capital e intereses. Solo interés mensual en carencia.
- Garantía: Hipotecaria.
- Sin tipo mínimo en revisiones.

2.7. OTRAS VÍAS DE FINANCIACIÓN

A) AVALES

- Importe: según necesidades.
- Garantías: las que estime UNICAJA BANCO en cada momento.

	De formalización (1)	Por riesgo (trimestral)
Por tramos de Límite	% (2)	% (2)
Hasta 60.000€	0,75	0,75
Más de 60.000€ y hasta 120.000€	0,50	
Más de 120.000€	0,25	

(1) El importe mínimo de la comisión de apertura para préstamos primera empresa se fija según el segmento básico del cliente:

- Autónomos, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas, comunidades de propietarios y empresas/asociaciones sin ánimo de lucro: 225 €.
- GRANDES EMPRESAS, RESTO DE EMPRESAS: 650 €.

(2) Porcentaje sobre el importe del aval.

B) INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS VIA RENTING

Renting de vehículos: El servicio consiste en un alquiler a largo plazo por el que el cliente dispone del vehículo que necesite sin preocuparse de los trámites y gastos asociados a su utilización. Solo hay que pagar una cuota mensual previamente establecida en función del vehículo elegido, los servicios contratados y el uso que se vaya a hacer del mismo (kilómetros a recorrer durante un tiempo prefijado).

Ventajas y servicios destacados:

En la cuota mensual están incluidos los siguientes servicios:

- Operaciones de mantenimiento en la red preferente de talleres (oficiales y multimarca)
- Reparaciones
- Sustitución de neumáticos
- Seguro a todo riesgo
- Impuesto de matriculación
- Impuesto de circulación
- Gestión de multas
- Asistencia en carretera

ACCESO A LAS CONDICIONES PREFERENTES DEL CONVENIO

Para el acceso a las condiciones reflejadas en el presente convenio será preciso tener contratados o compromiso de contratación de al menos 5 productos de los reflejados a continuación, además de la domiciliación de la cuota colegial:

PYMES / AUTÓNOMOS	Productos que computan a efectos de bonificación:
	Seguros de Empresa (Multirriesgo Comercio prima mínima de 300 euros, (tenerlo contratado o contratarlo), o Seguro de Flota mínimo 10 vehículos (tenerlo contratado o contratarlo).
	Seguros de Particulares (tener contratado o contratar Vida u Hogar, en ambos casos con prima mínima 250 euros).
	Contrato de TPV con facturación superior a 600 € mensuales.
	Seguro comercios o pymes.
	Servicio Nóminas de Univía, operativo.
	Incrementar Saldo de Recursos Administrados con Dinero Nuevo: aportación de al menos 6.000 euros (en Seguros de Ahorro, Fondos de Inversión o Imposición a plazo fijo), con compromiso al menos durante 3 meses.
	Plan de Pensiones de los socios (aportaciones mínimo 1200 € anuales).
	Tarjetas Mastercard o Tarjeta e-Business. Crédito mínimo 500 euros.
	Domiciliación Seguros Sociales/Autónomos.
	Servicio Nómina Empresas.
PARTICULARES	Domiciliación de la nómina, haberes o ingresos profesionales.
	Préstamo Personal.
	Préstamo Hipotecario.
	Plan de Pensiones (aportaciones mínimo 1.200 € anuales).
	Seguro de Ahorro. Seguro Infantil.
	Imposiciones a plazo, Seguro de Ahorros, Fondos, Valores.
	Contrato de TPV con facturación > 600 € mensuales.
	Depósitos, IPF o Fondos (importe mínimo 6.000 euros).
	Seguro de Vida Libre (prima 100 euros)/Seguro de Accidentes.
	Seguro de Salud.
	Seguro de Auto.
	Seguro IT / Desempleo.

- Nota: en el caso de préstamos inversión adquisición de locales, oficinas y otras finalidades, Préstamo Fidelidad, Hipoteca Tipo Variable Fidelidad, Hipoteca Tipo Variable Joven, la reducción por vinculación es la propia de dichos productos.

3. OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

3.1 SERVICIO DE CANALIZACIÓN DE SUBVENCIONES Y CRÉDITOS OFICIALES

Canalización y tramitación conjunta a través de UNICAJA BANCO de todas las subvenciones y créditos, que por parte de las distintas Administraciones, Unión Europea, Instituto de Crédito Oficial, etc., se aprueben para el sector o sectores comprendidos en este colectivo.

3.2 MEDIOS DE PAGO

A) TERMINALES PUNTO DE VENTA (T.P.V.)

Unicaja Banco facilitará la instalación, de terminales punto de venta (Bluetooth, ADSL, GPRS o Virtual [1]) para aprovechar las ventajas de cobrar con tarjeta.
El TPV de Unicaja incluye un gran abanico de productos y servicios entre los que destacamos:

- **FlexiCompra**: La opción de financiación a ofrecer a titulares de tarjeta de crédito de Unicaja Banco en compras para que las fraccionen en 3, 6 o 12 meses **y puedan pagar de forma más cómoda, facilitando tus ventas.**
- **Contactless**: Permite el pago con dispositivos sin contacto, como tarjetas, wearables o móvil, de forma cómoda, ágil y rápida.
- **Cuenta de Crédito TPV Comercio:** Financiación de circulante domiciliando la facturación de las ventas con TPV.
- **TPV Virtual [1]:** Es un producto que soluciona el pago con tarjeta de las compras realizadas a través de Internet. Se trata de una pasarela de pagos para tarjetas, asociada a la web del comercio, cumpliendo la misma función del datáfono convencional.
- **TPV Fidelidad:** Unicaja oferta una tarifa muy competitiva para el Servicio TPV, gracias a la modalidad TPV Fidelidad, que premia la vinculación del cliente comercio de forma automática, con la reducción en la tasa de descuento del datáfono, pudiendo alcanzar una tarifa de 0,45% [2], sin mínimo por operación, para todo tipo de tarjetas, cumpliendo ciertos requisitos [2].

(1) Concesión sujeta a criterios de la Entidad.
(2) Para acceder a la tarifa de 0,45% sin mínimo por operación, se han de cumplir uno de los siguientes bloques de requisitos:
Bloque 1: ▶ Facturación del TPV mayor o igual a 7.200 €/año. ▶ Nómina domiciliada mayor o igual a 1.000€ netos/mes, o domiciliación de seguros sociales, ambos del representante legal del establecimiento. ▶ Consumo en tarjeta del establecimiento, o del representante legal del establecimiento, mayor o igual a 1.200€ durante el último año (compras en comercios, recargas de móviles y traspasos del crédito a cuenta, menos las anulaciones y devoluciones). ▶ 3 o más domiciliaciones de recibos básicos (luz, agua, teléfono,etc.) pagados en el último mes. ▶ Servicio Banca Digital operativo.
La Tarifa Fidelidad se revisa mensualmente todos los días 1 de cada mes. En caso de cumplir la vinculación indicada aplica la tarifa bonificada en caso contrario la tarifa estándar del 1,00% por operación con un mínimo de 0,07€. En todos los casos se envía una comunicación por email al comercio para informarle de la tarifa que se le aplicará en el mes.
Bloque 2: ▶ Clientes con negocio vinculado en la entidad igual o superior a 12.000€, del que al menos 7.200€ debe corresponder a facturación en TPV.

Consulta en oficinas otros posibles requisitos para acceder al TPV Fidelidad.

Comisión de mantenimiento del comercio: 15€/mes. 0€/mes si la facturación mensual del comercio alcanza o supera los 600€/mes o 7.200€/año. Comisión mantenimiento Terminal Móvil (GPRS, Bluetooth, wifi): 15€/mes. Comisión mantenimiento Terminal Virtual: 10€/mes.

B) TARJETA MASTERCARD CRÉDITO BUSINESS DE UNICAJA BANCO

La Tarjeta MasterCard Crédito Business de Unicaja Banco es la herramienta idónea tanto para empresarios o profesionales como para autónomos ya que permite gestionar y organizar todos los gastos del negocio con un mayor control y seguridad.

Ventajas:

- **Diferentes modalidades de pago:** semanal, fin de mes, aplazado y/o flexicompra. Para las disposiciones de efectivo en cajeros, se podrán realizar además de las anteriores, a débito.
- **Sin comisión de mantenimiento**. Exenta el primer año. Exenta el segundo y sucesivos años si el consumo anual en comercios es superior a 3.600€/año (300€ mes aprox.). Las operaciones anuladas y devoluciones restan. Exenta si el cliente vincula esta tarjeta al Plan Cero Comisiones Empresas o Plan Cero Comisiones Autónomos y cumple con los requisitos establecidos.
- **Aceptada a nivel mundial** y con acceso a Privilegios EURO 6000, con amplios descuentos.
- **Pago móvil**. El cliente podrá incluir su tarjeta en: Unicaja Banco App, Apple Pay, Samsung Pay o Google Pay y realizar sus compras con su dispositivo.
- Control y seguimiento empresarial a través de Banca Digital.
- **Seguros gratuitos** de Asistencia en Viajes y Accidentes (*) de hasta 500.000€ de indemnización.
- **Dinero al Momento**: posibilidad de traspasar el crédito de la tarjeta a la cuenta cuando sea necesario y sin explicaciones, a través de Banca Digital. Comisión por operación del 4,00% del importe traspasado, mínimo 3,5€. Traspaso sujeto a la disponibilidad en la línea de crédito de la tarjeta.
- Además, disponible el Servicio de Conexión, que facilita asistencia informática y legal gratuita.

Más información en www.mastercard.com/es/empresas.
(*) Consultar compañía aseguradora y extracto de la póliza en vigor en www.unicajabanco.es Renovación por años naturales a criterio de la entidad.

C) TARJETA PRECARGA EMPRESAS DE UNICAJA BANCO

La tarjeta precarga empresas se puede utilizar en todos los comercios y cajeros que acepten la marca visa, incluso en el extranjero. el funcionamiento es muy sencillo; sólo hay que designar la persona que será la titular de la tarjeta y decidir qué operaciones va a admitir. después, toda la información estará accesible a través de univía, donde se pueden ver los movimientos realizados, recargarla, descargarla o anularla en caso de robo o pérdida.
esta tarjeta precarga es la mejor solución para empresas que quieran gestionar los gastos de sus empleados con el mínimo riesgo y con un importe disponible limitado a la carga de la misma."

3.3 SERVICIO NÓMINAS

Unicaja Banco ofrece a los beneficiarios de este Convenio, la posibilidad de canalizar el abono de sus nóminas a través de cuentas de Unicaja Banco para lo que pone a su disposición el servicio nóminas.

Con el servicio nóminas de Unicaja Banco podrá disfrutar de todas las ventajas que se detallan:

Productos incluidos en el Servicio Nómina:

Descubierto en cuenta (1)	Si tu nómina es igual o superior a 2.000€/mes, tienes a tu disposición, un descubierto en tu cuenta de **500€ gratuito**, que puedes utilizar para lo que desees, y, que se cancelará con la siguiente nómina recibida. (pasa a ser de 300€ si la nómina es inferior a 2.000€/mes)
Plan Cero Particulares	Un plan con el que podrás realizar tus servicios más habituales sin que éstos te cuesten absolutamente nada, al que podrás adherirte en cualquier oficina de Unicaja Banco, firmando el correspondiente documento de adhesión.

BENEFICIOS (2), CUMPLIENDO REQUISITOS (3)

- SIN comisiones de administración y mantenimiento de la cuenta a la vista. T.I.N. 0,00%. T.A.E. 0,00%
- SIN comisión por emisión y mantenimiento de la tarjeta de crédito (1) o débito.
- SIN comisión por transferencias que realices desde la cuenta a la vista, a través de Banca Digital, Unicaja Móvil o cajeros, no urgentes, en euros, entre cuentas de pago de clientes ubicadas en la zona SEPA.

(2) Los beneficios se aplicarán sobre la cuenta a la vista vinculada, y sobre la tarjeta vinculada, designadas en el documento de adhesión al Plan Cero y que deben ser de tu titularidad.

(3) Requisitos a cumplir:

OPCION 1:

REQUISITOS BÁSICOS (se han de cumplir simultáneamente): ▶Domiciliación mensual de tu nómina, pensión o desempleo por importe igual o superior a 600 euros netos al mes; o tus ingresos recurrentes por importe igual o superior a 7.200 euros en los últimos 12 meses, con al menos un ingreso mensual en 6 de los 12 meses, a contar desde la fecha en la que corresponda la liquidación de cada comisión. ▶ Consumo en tarjetas de crédito o débito cuyo titular sea el cliente, por importe igual o superior a 1.200€ o un mínimo de 2 operaciones mensuales realizadas con las mismas, en cada caso en los 12 meses anteriores a contar desde la fecha de la liquidación de cada comisión. Consultar en Bases el tipo de operaciones tenidas en cuenta para el cálculo del consumo o las 2 operaciones mensuales.

REQUISITOS OPCIONALES (se debe cumplir uno de ellos): ▶Saldo en Fondos de Inversión, Planes de Pensiones y Seguros de Ahorro contratados con Unicaja Banco o con su intermediación por importe total igual o superior a 6.000 euros, de los que seas titular. ▶Tener contratado, con Unicaja Banco o con su intermediación, al menos un seguro del que seas tomador por importe > 100€. Se incluyen todos los seguros (Hogar, Automóviles, etc.), comercializados por Unicaja Banco, a excepción de los Seguros de Ahorro (ya contemplados en la opción anterior). Consulta las bases y requisitos del Plan Cero en unicaja.es o en tu oficina.

OPCION 2:

REQUISITO BÁSICO: ▶Saldo en Fondos de Inversión, Planes de Pensiones y Seguros de Ahorro contratados con Unicaja Banco o con su intermediación por importe total igual o superior a 20.000 euros, de los que seas titular.

REQUISITOS OPCIONALES (se debe cumplir uno de ellos): ▶ Consumo en tarjetas de crédito cuyo titular sea el cliente, por importe igual o superior a 1.200€ o un mínimo de 2 operaciones mensuales realizadas con las mismas, en cada caso en los 12 meses anteriores a contar desde la fecha de la liquidación de cada comisión. Consultar en Bases el tipo de operaciones tenidas en cuenta para el cálculo del consumo o las 2 operaciones mensuales. ▶Tener contratado, con Unicaja Banco o con su intermediación, al menos un seguro del que seas tomador por importe >200€. Se incluyen todos los seguros (Hogar, Automóviles, etc.), comercializados por Unicaja Banco, a excepción de los Seguros de Ahorro . Consulta las bases y requisitos del Plan Cero en unicaja.es o en tu oficina.

Anticipo Nómina [1]	Anticipo de hasta 3 mensualidades para financiar con inmediatez cualquier pequeño proyecto.
Préstamos Bonificados	Otros préstamos bonificados por la domiciliación son **Hipoteca Tipo Variable Fidelidad y Préstamo Fidelidad.**
Descuentos	Descuentos y promociones con Tarjetas en más de 6.000 establecimientos.
Descuentos en seguros de Vida	Siempre que no estén asociados a préstamos, para nóminas domiciliadas de importe igual o superior a 2.000€/mes: 10% Univida Anual Renovable (sobre la prima comercial del primer año). (5% para nóminas inferiores a 2.000€/mes).

Se entiende por cliente con nómina domiciliada aquél que reciba, en una cuenta de UNICAJA BANCO de la que sea titular, abonos mensuales periódicos superiores a 600 euros netos mensuales derivados del trabajo por cuenta ajena, emitidos por la empresa pagadora de acuerdo a la codificación establecida para el abono de nóminas en la normativa bancaria, de modo que esto permita a la Entidad la identificación automática e inequívoca de la nómina y el beneficiario. No tendrán dicha consideración los abonos o transferencias conceptuados como nómina realizados por el cliente, o traspasos desde cuentas en las que el cliente sea autorizado.

(1) Concesión sujeta a criterios de la entidad.

3.4. OTROS SERVICIOS

A) PAGO DE IMPUESTOS

UNICAJA BANCO, al ser Entidad colaboradora de las Administraciones Públicas, pone a disposición de los beneficiarios de este Convenio, la tramitación de impuestos, así como las recaudaciones que ante la Seguridad Social se encuentren obligados a efectuar.

B) OFERTA INMUEBLES

Para conocer nuestra oferta de inmuebles: www.unicajainmuebles.com. Consulte las Condiciones de financiación en cualquier oficina de Unicaja Banco.

4. BANCA DIGITAL

La **Banca Digital de Unicaja Banco**, permite realizar las operaciones financieras de forma intuitiva y accesible desde cualquier lugar del mundo con conexión a Internet y mediante cualquier tipo de dispositivo, sin limitación de horarios.

Pueden consultar su situación financiera de un solo vistazo en la ***Posición Global*** y acceder de forma rápida al último movimiento que haya tenido alguna de sus cuentas. Además, se visualiza un resumen de las finanzas agrupadas por categorías y se accede de forma directa a las operaciones más frecuentes.

En ***Mi área*** se puede consultar y modificar los datos personales, gestionar la seguridad del servicio y personalizar la experiencia en la Banca Digital de Unicaja Banco. También se pueden ocultar las cifras para obtener una mayor privacidad, configurar las cuentas visibles, establecer *Posición Global* como página de inicio, etc.

Entre otras funcionalidades y servicios, la Banca Digital de Unicaja Banco permite realizar **Transferencias** de forma más simple y cómoda. Y, además, se sabe cuándo llegará el dinero al destino, eligiendo entre diferentes opciones de envío.

4.1 APP UNICAJA BANCO

Con las mismas claves de acceso a la Banca Digital, desde la **App Unicaja Banco** tendrán toda una oficina en su móvil, pudiendo consultar y operar con sus cuentas o realizar operaciones en Bolsa. Una gestión de sus finanzas más accesible.

Un **servicio cómodo, sencillo y totalmente seguro** por un sistema de firma electrónica basada en diferentes niveles de seguridad para operaciones que implican movimiento de fondos. Así, tendrán la certeza de que su dinero es gestionado por un sistema sólido con elevados estándares de seguridad.

Y, además, con **funcionalidades muy prácticas** como el 'Traspaso *Drag&Drop*', con el que mover dinero entre cuentas simplemente arrastrando un dedo, y **altos niveles de personalización** ya que pueden adaptar el menú de la App en base a la operativa más frecuente.

4.2 UNIBUZÓN

Unibuzón es el servicio de correspondencia electrónica a través de la Banca Digital de Unicaja Banco, con el que obtendrán todos los justificantes de sus operaciones disponibles en su dispositivo, de manera gratuita y segura.

4.3 BIZUM

Integrada en la App Unicaja Banco, **Bizum** permite enviar o recibir dinero y compartir gastos al instante con los contactos que sean usuarios de Bizum. Todo a través del teléfono móvil, de forma rápida y en tiempo real.

Es **sencillo, ágil y gratuito**. Solo hay que seleccionar el contacto de la agenda o introducir un número de teléfono y elegir el importe que se quiere enviar o recibir. Así de fácil, sin ningún tipo de coste y sin necesidad de conocer su cuenta bancaria.

Con Bizum también podrán **realizar compras en comercios** sin llevar sus tarjetas encima. Solo hay que registrar las tarjetas en la app y al realizar las compras desbloquear el móvil y acercarlo al TPV del comercio.

4.4 PAGO MOVIL

Además de los pagos mediante Bizum (integrados en la en la App Unicaja Banco), podrán añadir su tarjeta a **Samsung Pay** y disfrutar de todas las ventajas que ofrece el pagar de forma *contactless* con su móvil o *smartwatch* de Samsung, de forma rápida y sencilla.

También ponemos a su disposición **Apple Pay**, el sistema seguro y rápido para pagar en tiendas con iPhone o Apple Watch. Podrán realizar pagos en cuestión de segundos con los dispositivos que llevan siempre encima.

Asimismo, si tienen un dispositivo Android, podrán pagar con total libertad en todos los comercios físicos y electrónicos que acepten pagos *contactless*. Únicamente tendrán que vincular sus tarjetas de Unicaja Banco a **Google Pay** y acercar el dispositivo al TPV con el NFC activado.

4.5 SERVICIOS DE GESTIÓN

Nuestros servicios de Banca Digital comprenden funcionalidades específicas pensadas para el mundo empresarial

- **SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBROS**

Podrás gestionar los cobros de forma eficiente, bajo un único sistema común para toda la zona SEPA, a través de los Servicios de Adeudos Directos. Cuentas además con la opción de Anticipo, para obtener liquidez cuando lo necesites.

Y si quieres puedes abonar de forma digital tus remesas de cheques y pagarés, sin necesidad de desplazamientos.

Como proveedor, para los cobros recibidos a través de Unicaja Banco Confirming, ponemos a tu disposición una potente herramienta que te permitirá hacer la gestión y el seguimiento de tus facturas, decidiendo en cada momento y según tus intereses la realización del anticipo, puntual o permanente, de las mismas. El Portal de Proveedores de Unicaja Banco te permite cobrar tus facturas por adelantado de forma rápida y sencilla, simulando previamente el coste del anticipo. Ahorrarás tiempo y esta financiación no figurará en tu pasivo ni en tu CIRBE.

- **SERVICIOS DE GESTIÓN DE PAGOS**

Ponemos a tu disposición diferentes formas de optimizar la gestión de pagos de tu empresa.

Cuentas con el servicio de Remesas de Transferencias y Nóminas SEPA, Emisión de Pagarés por cuenta corriente, Emisión de Pagos Domiciliados y Servicio de Presentación Telemática de Impuestos, que aportan:

- Distintos **niveles de autorización** para los usuarios: usuarios que sólo pueden consultar y enviar remesas o usuarios que, además, pueden autorizar y firmar remesas.
- **Centralización del negocio**, que aumenta la eficiencia ya que desde una sola cuenta se pueden centralizar todos los cobros y pagos, a cualquier país de la zona de influencia SEPA.
- **Reducción de costes** administrativos, al optimizar los procesos de pago.
- **Reducción de plazos** en la ejecución pagos y cobros transfronterizos. Hasta 3 días hábiles.

Disponibilidad las 24 horas al día, todos los días del año

Además, si eres cliente de Unicaja Banco Confirming, ahorra costes de gestión con un sistema de pago homogéneo para todos tus proveedores. Consigue simplificar tus tareas administrativas con seguimiento a través de tu Banca Digital.

5. SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES

5.1 PLAN DE PENSIONES

UNICAJA BANCO pone a disposición de los beneficiarios de este Convenio, una amplia gama de "Planes de Pensiones Individuales" que se adaptan a las necesidades de nuestros clientes.

En el plan de pensiones, mediante el pago de una cuota periódica, y/o imposición de un capital podrá optar por percibir el fondo generado, cobrando una renta vitalicia, temporal, o una combinación de ambos.

Dentro de la amplia oferta de planes de pensiones de UNICAJA BANCO, destacamos los planes "ciclo de vida":

- ***Uniplan Contigo 2054.***

Perfil de riesgo del Plan de Pensiones

<< Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento >>
<< Menor riesgo Mayor riesgo >>

1	2	3	4	**5**	6	7

La categoría '1' no significa que la inversión esté libre de riesgo

🔒🔒El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones"
🔒🔒El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes".

Dirigido a personas entre 30 y 37 años, cuya jubilación se producirá previsiblemente alrededor del año 2054. UNIPLAN CONTIGO 2054, P.P., adscrito al Fondo UNIFONDO 2054, F.P., pertenece a un tipo de planes de pensiones llamados de CICLO DE VIDA, caracterizados por una gestión dinámica de su inversión. Con un horizonte de inversión fijado en el año 2054, una rentabilidad y riesgo adecuados a dicho horizonte de inversión mediante una cartera de activos y diversificada en renta fija, renta variable y otros activos. Conforme se aproxime la fecha objetivo, la inversión del fondo de pensiones irá adaptándose a un perfil de riesgo más conservador.

- ***Uniplan Contigo 2046.***

Perfil de riesgo del Plan de Pensiones

<< Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento >>
<< Menor riesgo Mayor riesgo >>

1	2	3	4	**5**	6	7

La categoría '1' no significa que la inversión esté libre de riesgo

🔒🔒El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones"
🔒🔒El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes".

Dirigido a personas entre 38 y 45 años, cuya jubilación se producirá previsiblemente alrededor del año 2046. UNIPLAN CONTIGO 2046, P.P., adscrito al Fondo UNIFONDO 2046, F.P., pertenece a un tipo de planes de pensiones llamados de CICLO DE VIDA, caracterizados por una gestión dinámica de su inversión. Con un horizonte de inversión fijado en el año 2046, una rentabilidad y riesgo adecuados a dicho horizonte de inversión mediante una cartera de activos diversificada en renta fija, renta variable y otros activos alternativos. Conforme se aproxime la fecha objetivo la inversión del fondo de pensiones irá adaptándose a un perfil de riesgo más conservador.

- ***Uniplan Contigo 2038.***

Perfil de riesgo del Plan de Pensiones

<< Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento >>
<< Menor riesgo Mayor riesgo >>

1	2	3	4	5	6	7

La categoría '1' no significa que la inversión esté libre de riesgo

El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones"

El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes".

Dirigido a personas entre 46 y 53 años, cuya jubilación se producirá previsiblemente alrededor del año 2038.UNIPLAN CONTIGO 2038, P.P., adscrito al Fondo UNIFONDO 2038, F.P., pertenece a un tipo de planes de pensiones llamados de CICLO DE VIDA, caracterizados por una gestión dinámica de su inversión. Con un horizonte de inversión fijado en el año 2038, una rentabilidad y riesgo adecuados a dicho horizonte de inversión mediante una cartera de activos diversificada en renta fija, renta variable y otros activos alternativos contemplados en la legislación vigente en materia de inversión. Conforme se aproxime la fecha objetivo la inversión del fondo de pensiones irá adaptándose a un perfil de riesgo más conservador.

- ***Uniplan Contigo 2030.***

Perfil de riesgo del Plan de Pensiones

<< Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento >>
<< Menor riesgo Mayor riesgo >>

1	2	3	4	5	6	7

La categoría '1' no significa que la inversión esté libre de riesgo

El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones"

El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes".

Dirigido a personas entre 54 y 61 años, cuya jubilación se producirá previsiblemente alrededor del año 2030.UNIPLAN CONTIGO 2030, P.P., adscrito al Fondo UNIFONDO 2030, F.P., pertenece a un tipo de planes de pensiones llamados de CICLO DE VIDA, caracterizados por una gestión dinámica de su inversión. Con un horizonte de inversión fijado en el año 2030, una rentabilidad y riesgo adecuados a dicho horizonte de inversión mediante una cartera de activos diversificada en renta fija, renta variable y otros activos alternativos contemplados en la legislación vigente en materia de

inversión. Conforme se aproxime la fecha objetivo la inversión del fondo de pensiones irá adaptándose a un perfil de riesgo más conservador.

5.2 SEGUROS PERSONALES

Para una mayor seguridad para los empleados y autónomos, Unicaja Banco les ofrece en el marco de este convenio una amplia variedad de seguros para todos los riesgos y con las coberturas más amplias y ventajosas del mercado.
Entre este amplio catálogo destacaremos:

A) SEGUROS DE ACCIDENTES CONVENIO COLECTIVO Y ACCIDENTES AUTÓNOMO (*)

La pieza clave del éxito en el negocio de nuestro cliente radica en trabajar con la máxima seguridad en su entorno laboral. Los seguros de Accidentes de Unicaja Banco para los beneficiarios de este Convenio, poseen entre otras las siguientes coberturas y beneficios:

- Duración anual y renovable automáticamente hasta los 65 años.
- Edad comprendida entre los 18 y 60 años.
- Fallecimiento por accidente, infarto de miocardio o accidente cerebrovascular.
- Invalidez permanente absoluta por accidente y gran invalidez.

B) SEGUROS SALUD EMPRESA Y SALUD AUTÓNOMO (*)

Los seguros de salud privados son un complemento al Sistema Nacional de Salud y es una forma de incentivar a los empleados, ya que es una manera de incrementar el salario de sus trabajadores en forma de beneficio social con todas las ventajas de un seguro de salud privado (atención personalizada, libre elección cuadro médico, sin listas de espera, acceso rápido a pruebas diagnósticas...)

- Aumenta la fidelización del empleado, ya que es un beneficio social muy valorado.
- Reduce el absentismo laboral.

5.3 SEGUROS DE DAÑOS

A) SEGURO COMERCIO (*)

Estos seguros tienen como objetivo proteger el patrimonio del comerciante de los riesgos a los que está expuesto su negocio además de garantizar los perjuicios que involuntariamente pueda ocasionar a terceros. Se trata de un seguro diseñado para adaptarse a cada tipo de negocio.
Destinado principalmente a establecimientos comerciales cuya actividad principal sea la venta al público, farmacia, hostelería y alimentación, servicios a pequeñas empresas, en general , así como oficina y despachos o locales vacíos.

- Daños materiales del comercio u oficina ocasionados entre otros por incendio explosión, o inundación.

- Desalojamiento forzoso, pérdida de alquileres e inhabitabilidad del local.
- Daños estéticos o daños ocasionados por aguas.
- Responsabilidad Civil frente a terceros.
- Rotura de cristales, lunas, rótulos, luminosos, etc.
- Paralización de la actividad.
- Ayuda Covid.

5.4 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Unicaja Banco ofrece a los Administradores, Directivos y empresarios Autónomos de las empresas beneficiarias de este Convenio, los Seguros de Responsabilidad Civil que garantizan el patrimonio personal de los Administradores y Directivos por sus responsabilidades.

a) Seguro RC Administradores y Directivos (*)

El seguro de Responsabilidad Civil para Administradores y Directivos garantiza el patrimonio personal de los Administradores y Directivos por la responsabilidad en la que incurren en el desempeño de sus cargos de Dirección o Administración.
El incremento de este tipo de reclamaciones y cambios en la legislación, hacen que esta cobertura se haya convertido en indispensable para cualquier entidad:

- Falta de diligencia (incluida la diligencia en la gestión encomendada por de la Junta General de Accionistas y órganos de decisión).
- Errores de hecho y derechos no intencionados.
- Declaraciones que no sean deliberadamente inexactas.
- Inobservancias no dolosas de disposiciones legales o estatutarias.

b) Seguro RC Autónomos (*)

Todo Autónomo puede causar un perjuicio a terceros en el ejercicio de su actividad profesional o empresarial, como son daños materiales o corporales.
Es un seguro que está destinado a todos aquellos que operen en el ámbito de la industria, comercio, hostelería y servicios

- Abono a los perjudicados o a sus derechohabientes de las indemnizaciones a que dé lugar la Responsabilidad Civil del asegurado.
- Pago de las costas y gastos judiciales o extrajudiciales inherentes al siniestro.
- Defensa del asegurado en procedimientos civiles o criminales, como consecuencia de reclamaciones de Responsabilidad Civil derivada de hechos garantizados por la póliza.
- Constitución de fianzas judiciales exigidas para garantizar la Responsabilidad Civil asegurada.

(*) Las primas a aplicar en todos estos seguros dependerán de las circunstancias que se den en cada caso en particular. Seguro de Accidentes contratado con Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Seguro de Pymes, Seguro de Salud, Seguro Multirriesgo Comercio, Seguro de Leasing y Seguro de Responsabilidad Civil, todos ellos contratados con CASER Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Todos los seguros indicados están contratados a través de Unimediación, S.L.U., Operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial de Distribuidores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº inscripción OV-0010, actuando a través de la Red de Unicaja Banco, S.A. Concertado Seguro de responsabilidad civil de acuerdo a la legislación vigente.

5.5 SEGURO DE HOGAR (*)

Es un seguro que, no solo cubre los daños más normales que pueden producirse en el hogar, sino que, además, tiene unas amplias coberturas que se extienden incluso fuera del mismo: asistencia informática y asistencia en viajes.

Incluye además uno de los servicios más novedosos: mantenimiento y bricolaje en el hogar.

Y, además, como queremos que se adapte totalmente a cada necesidad, si se desea se podrá fraccionar su pago en cómodas cuotas trimestrales o semestrales.

5.6 SEGURO DE VIDA LIBRE (*)

Unicaja Banco, en colaboración con Unicorp Vida, uno de los principales grupos aseguradores de España, ofrece el seguro de vida que mejor se adapta a las necesidades de los clientes.

Un seguro que proporciona gran flexibilidad ya que ofrece la posibilidad de elegir tanto el capital asegurado como la forma de pago (anual, semestral, trimestral o mensual) que más le convenga en cada momento.

Además, ponemos a disposición de los beneficiarios de este Convenio, varias modalidades de coberturas, siendo la cobertura o garantía principal de todas ellas el fallecimiento.

5.7 SEGURO DE AUTOMÓVIL (*)

Unicaja Banco ofrece a sus clientes la posibilidad de contratar el seguro de automóvil adaptado a sus necesidades, poniendo a su disposición una plataforma de tarificación que le facilite el presupuesto de diversas modalidades de contratación.

Modalidades de Seguro:

- Directo: Terceros.
- Especial Lunas: Terceros + Lunas.
- Combinado: Terceros + Lunas + Incendio-Robo.
- Todo riesgo con franquicia.

(*) Las primas a aplicar en todos estos seguros dependerán de las circunstancias que se den en cada caso en particular. Seguro de Accidentes Convenio Colectivo y Accidentes Autónomo y Seguro de Vida Libre, contratados con Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Seguro de Automóviles, Seguro Multirriesgo Comercio, Seguro Hogar, Seguro de Responsabilidad Civil Administradores y Directivos y Seguro de Responsabilidad Civil Autónomos, todos ellos contratados con CASER Compañía de Seguros y Reaseguros S.A
Todos los seguros indicados están contratados a través de Unimediación, S.L., Operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y de sus altos cargos, llevado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Nº inscripción OV-0010), actuando a través de la Red de Distribución de Unicaja Banco, S.A. Concertado Seguro de responsabilidad civil de acuerdo a la legislación vigente.

6. SERVICIOS REMESAS Y TRANSFERENCIAS.

6.1 REMESAS DE TRANSFERENCIAS DE NÓMINAS A EMPLEADOS

UNICAJA BANCO facilitará al colegiado el servicio de remesas de transferencias de las nóminas de sus empleados por medio de la banca a distancia de UNICAJA BANCO (UNIVIA) sin coste alguno.

6.2 REMESAS DE TRANSFERENCIAS A PROVEEDORES (C.34.14)

UNICAJA BANCO facilitará al colegiado el servicio de remesas de transferencias de los pagos a proveedores por medio de la banca a distancia de UNICAJA BANCO (UNIVIA) sin coste alguno.